

318

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 28 NOV 2023

Proceso N° 27-2008-00681.

Se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado Andrés Felipe Parra Sierra, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante Héctor Javier Parra Muñoz, a quien se advierte que la misma no pone fin al mandato sino transcurrido el término de cinco (5) días aludido por el artículo 76 del CGP. (fl. 314 a 317).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 079 Fecha 29 NOV 2023

El Secretario(a),

